



¿Qué documentación necesitas?

Para contratar un nuevo suministro eléctrico



EN MI VIVIENDA

- JUSTO TÍTULO: escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, documento de compraventa, etc.
- Licencia de primera ocupación o Cédula de Habitabilidad.
- Certificado de Instalación Eléctrica tramitado por Industria para el uso a contratar.
- CIF, NIF o pasaporte⁽¹⁾. Si el cliente es una empresa deberá presentar el poder notarial o la autorización correspondiente y Escritura de Constitución.
- Código IBAN de la Cuenta Corriente para la domiciliación de las facturas.



EN LOCALES Y ZONAS COMUNES

- Licencia de primera ocupación o de uso emitida por el Ayuntamiento.
- Certificado de Instalación Eléctrica tramitado por Industria para el uso a contratar.
- CIF, NIF o pasaporte⁽¹⁾. Si el cliente es una empresa deberá presentar el poder notarial o la autorización correspondiente y Escritura de Constitución.
- Escritura de Constitución en caso de una comunidad de bienes.
- Código IBAN de la Cuenta Corriente para la domiciliación de las facturas.



¿Qué documentación necesitas?

Para modificar mi suministro eléctrico



PARA MODIFICAR EL TITULAR DEL CONTRATO

- Factura del suministro eléctrico o número del contrato.
- JUSTO TÍTULO: escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, documento de compraventa, etc.
- Escritura de Constitución en caso de sociedades.
- CIF, NIF o pasaporte⁽¹⁾. Si el cliente es una empresa deberá presentar el poder notarial o autorización correspondiente.
- Código IBAN de la Cuenta Corriente para la domiciliación de las facturas.



PARA UN CAMBIO DE POTENCIA, TENSIÓN Y/O ACTIVIDAD. UNIFICACIÓN DE SUMINISTROS Y REACTIVACIÓN DE CONTRATOS

- Factura del suministro eléctrico o número del contrato.
- CIF, NIF o pasaporte⁽¹⁾. Si el cliente es una empresa deberá presentar el poder notarial o Escritura de Constitución del solicitante de la gestión. Si es una comunidad, el Acta de Constitución de la misma.
- En caso de ampliaciones de potencia o cambios de tensión, no amparados por el Certificado de instalaciones eléctricas en vigor, será necesario presentar nuevo Certificado.



PARA UN CAMBIO DE PRODUCTO O DAR DE BAJA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO

- Factura del suministro eléctrico o número del contrato.
- CIF, NIF o pasaporte⁽¹⁾. Si el cliente es una empresa deberá presentar el poder notarial o autorización correspondiente.
- En caso de baja por defunción del titular, presentar justificante de la misma.